

613(XXX) LUGAR DEL PRÓXIMO PERÍODO DE SESIONES

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Teniendo en vista el párrafo 15 de sus Atribuciones y los artículos 1 y 2 de su Reglamento,

Considerando la invitación de la República Oriental del Uruguay de ser anfitrión del trigésimo primer período de sesiones de la Comisión,

1. Expresa su agradecimiento a la República Oriental del Uruguay por tan generosa invitación;
2. Acepta con satisfacción dicha invitación;
3. Recomienda al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas que apruebe la realización del trigésimo primer período de sesiones en la República Oriental del Uruguay en el año 2006.